COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CMC-018-2026

SAID BITAR CASTILLA, persona mayor de edad, vecino y domiciliado en Cereté - Córdoba, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.843.628 de Bogotá, en su calidad de alcalde Municipal, quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE CERETÉ**, debidamente facultado para celebrar contratos de conformidad con la Constitución Política y la Ley 80 de 1993, informa al proponente **FUNDACIÓN HUELLAS SIN LIMITE,** identificado con NIT. 900.770.015-8, representado legalmente por la señora **MARIA CRISTINA BRAVO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.000.550 de Cereté, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada en el trámite del proceso de selección de mínima cuantía **No. CMC-018-2026.**

El Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA OBJETO: El objeto del contrato es el "**FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS EN CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".**

SEGUNDA ALCANCE DEL OBJETO: El Contratista, deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación **No. CMC-018-2026**, los cuales hacen parte integral del contrato. El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, de acuerdo con el precio ajustado con el presupuesto oficial del proceso y con sus propios medios en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario de Presupuesto Oficial. El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria, los riesgos previsibles identificados y plasmados en la Invitación en la Matriz de Riesgos, aceptados con la presentación de su propuesta.

TERCERA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para la celebración y ejecución del contrato, el contratista dará cumplimiento a las obligaciones establecidas en el numeral *"2.3 obligaciones del contratista"* de la Invitación Pública **No. CMC-018-2026.**

CUARTA OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La Entidad está obligada a:

1. Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato.
2. Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato.
3. Expedir el cumplimiento correspondiente.
4. Cancelar el valor del contrato, en la forma y condiciones pactadas.
5. Las demás inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.

QUINTA RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

SEXTA VALOR: El valor del contrato es por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS ($32.272.194,00) M/CTE,** incluido

IVA, costos directos e indirectos, de conformidad con el valor de la propuesta económica presentada, a saber:

FUNDACIÓN HUELLAS SIN LIMITE
NIT 900.770.015-8

FORMATO 5 – PROPUESTA ECONÓMICA

ACTIVIDAD 1: REALIZACIÓN DE LA FERIA DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, CÓRDOBA					
METODOLOGÍA DE LA ACTIVIDAD La Feria de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, será desarrollado con estudiantes de las Instituciones Educativas del municipio de Cereté y se provecta como un espacio para promover competencias en áreas emergentes como la robótica, la inteligencia artificial, la programación, la automatización, la transformación digital, el emprendimiento, las energías renovables, la sostenibilidad ambiental y el desarrollo tecnológico, aspectos que hoy constituyen prioridades para el crecimiento económico y social del país. Al mismo tiempo, permitirá reconocer experiencias exitosas relacionadas con la conservación del medio ambiente, la cultura, la agroindustria, la salud, la innovación social y el aprovechamiento de los recursos propios del municipio de Cereté. Se desarrollará una (1) feria de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, con una duración de tres (3) días, dirigida a estudiantes de las Instituciones Educativas oficiales del municipio de Cereté. Estas jornadas se llevarán a cabo en la plazoleta del centro cultural y contará con una capacidad 120 participantes que en grupos de 2 a 4 estudiantes representarán a cada Institución Educativa, las jornadas tendrá una duración de cuatro (4) horas diarias. Dentro de la metodología a utilizar, se realizara una convocatoria a través de la Secretaría de Educación Municipal en la que se abrirán diferentes categorías de participación: Ciencia y Medio Ambiente (Conservación de ecosistemas, Reciclaje, Cambio climático, Agricultura sostenible), Tecnología e Innovación (Robótica, Automatización, Programación, Inteligencia artificial), Salud y Bienestar (Nutrición, Prevención de enfermedades, Salud mental), Emprendimiento (Proyectos productivos, Economía circular, Negocios innovadores), Cultura y Patrimonio (Historia loca, Tradiciones culturales, Turismo sostenible). La secretaría dispondrá de un equipo interdisciplinario para seleccionar a dos proyectos ganadores de esa versión de la feria, a los cuales se les asignará un equipo tecnológico como premio.					
ITEM	**CANTIDAD**	**NUMERO DE EVENTOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**V. UNITARIO**	**V. TOTAL**
RECURSO HUMANO					
SERVICIO DE COORDINACIÓN PARA LA FERIA DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN, ENCAMINADO A LA PLANEACIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL EVENTO, ASÍ COMO DE LA ARTICULACIÓN CON LOS DIFERENTES ACTORES INVOLUCRADOS.	1	N/A	PERSONA	$ 3,240,000.00	$ 3,240,000.00
LOGÍSTICA					
DISEÑO E IMPRESIÓN DE ESCARAPELAS EN PAPEL PROPALCOTE FULL COLOR, CON FUNDA Y CORDON, FERIA MUNICIPAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION. La información para la elaboración del diseño será suministrada por la entidad, así como los logos a utilizar en los mismos.	120	N/A	UNIDAD	$ 6,075.00	$ 729,000.00
DISEÑO E IMPRESIÓN DE DIPLOMA EN PAPEL PROPALCOTE FULL COLOR, TAMAÑO CARTA PARA PARTICIPANTES EN LA FERIA DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION. La información para la elaboración del diseño será suministrada por la entidad, así como los logos a utilizar en los mismos.	120	N/A	UNIDAD	$ 5,508.00	$ 660,960.00
ALQUILER DE SONIDO ACTIVO (AUTO AMPLIFICADO) PARA 300 PERSONAS PARA 500W-ESPACIO ABIERTO Y CERRADO. Descripción y valor unitario tomado del ítem 68 de la Resolución No. 190 del 14 de mayo de 2.026.	1	3	DIA	$ 956,340.00	$ 2,869,020.00
ALQUILER DE MICRÓFONOS CON CONECTOR XLR CON RESPUESTA EN FRECUENCIA: PARAL CON SOPORTE 50 HZ-15 KHZ +. Descripción y valor unitario tomado del ítem 73 de la Resolución No. 190 del 14 de mayo de 2.026.	2	3	DIA	$ 82,593.00	$ 495,558.00
ALQUILER DE VIDEO BEAM 2500 LUMEN. Descripción y valor unitario tomado del ítem 93 al de la Resolución No. 190 del 14 de mayo de 2.026.	1	3	DÍA	$ 217,349.00	$ 652,047.00
ALQUILER DE COMPUTADOR PORTÁTIL CON MEMORIA DE MÍNIMO 4GB, PANTALLA DE MÍNIMO 12" RESOLUCIÓN HD, CON SISTEMA WINDOWS O MAC, CONECTIVIDAD BLUETOOTH, HDMI, SD, USB, USB-C, WIFI. Descripción y valor unitario tomado del ítem 141 de la Resolución No. 190 del 14 de mayo de 2.026.	1	3	DÍA	$ 391,230.00	$ 1,173,690.00
ALQUILER DE PANTALLA TELÓN 2 MTS X 2 MTS POR DÍA FRONTAL. Descripción y valor unitario tomado del ítem 95 de la Resolución No. 190 del 14 de mayo de 2.026.	1	3	DÍA	$ 130,410.00	$ 391,230.00
ALQUILER DE PUNTO ELÉCTRICO O EXTENSIONES ELÉCTRICAS DE MINIMO 20 METROS. Descripción y valor unitario tomado del ítem 148 de la Resolución No. 190 del 14 de mayo de 2.026.		3	UNIDAD	$ 30,428.00	$ 1,551,828.00
ALQUILER DE MESA PLÁSTICA DE MEDIDAS: LARGO 72.0CM; ANCHO 72.0CM X 72.0CM. para 17 delegaciones participantes (2 mesas por stand). Descripción y valor unitario tomado del ítem 114 de la Resolución No. 190 del 14 de mayo de 2.026.	34	3	UNIDAD	$ 21,734.00	$ 2,216,868.00
ALQUILER DE SILLA PLÁSTICA SIN BRAZO BLANCA, DE MEDIDAS: LARGO 46,5CM ANCHO 49,5CM ALTO 89,0CM. para los participantes (120 estudiantes, 17 profesores acompañantes y 150 para invitados). Descripción y valor unitario tomado del ítem 112 de la Resolución No. 190 del 14 de mayo de 2.026.	287	3	UNIDAD	$ 1,738.00	$ 1,496,418.00
ALQUILER DE BACKING 2 X 2 METROS. Sera utilizado como fondo en el auditorio para las exposiciones. Descripción y valor unitario tomado del ítem 132 de la Resolución No. 190 del 14 de mayo de 2.026.	1	3	DIA	$ 304,290.00	$ 912,870.00
DECORACIÓN TIPO SPOT DE FOTOS UBICADO ESTRATÉGICAMENTE DISEÑADOS PARA QUE LOS ASISTENTES SE TOMEN FOTOS, FOMENTANDO LA INTEGRACIÓN, CREANDO RECUERDOS INOLVIDABLES Y MOTIVANDO A COMPARTIR EN REDES SOCIALES. Será diseñado y organizado con elementos decorativos relacionados con la feria.	1	N/A	UNIDAD	$ 972,000.00	$ 972,000.00
ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN					
REFRIGERIO MENÚ 5: FRITO (70GRS) Y BEBIDA CON CONTENIDO MÍNIMO DE DOSCIENTOS MILILITROS (200 ML). para los participantes (120 estudiantes, 17 profesores acompañantes y 60 personas entre organizadores y de apoyo logístico e invitados al evento). Descripción y valor unitario tomado del ítem 14 de la Resolución No. 190 del 14 de mayo de 2.026.	197	3	UNIDAD	$ 7,690.00	$ 4,544,790.00
BOTELLA DE AGUA (600 ML) para los participantes, (120 estudiantes, 17 profesores acompañantes y 50 personas entre organizadores y de apoyo logístico e invitados al evento). Descripción y valor unitario tomado del ítem 14 de la Resolución No. 190 del 14 de mayo de 2.026.	197	3	UNIDAD	$ 3,845.00	$ 2,272,395.00
ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRODUCTOS					
LIBRETAS PASTA DURA ARGOLLADA, TAMAÑO MEDIA CARTA, PERSONALIZADAS CON LA IMAGEN DE LA FERIA DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION, ESTAS LIBRETAS SERAN ENTREGADAS A CADA UNO DE LOS 120 ESTUDIANTES OARTICIPANTES. La información para la elaboración del diseño será suministrada por la entidad, así como los logos a utilizar en los mismos.	120	N/A	UNIDAD	$ 22,518.00	$ 2,702,160.00
LAPICEROS TINTA NEGRA PERSONALIZADAS CON LA IMAGEN DE LA FERIA DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION, ESTOS LAPICEROS SERÁN ENTRGADOS A CADA UNO DE LOS 120 ESTUDIANTES OARTICIPANTES. La información para la elaboración del diseño será suministrada por la entidad, así como los logos a utilizar en los mismos.	120	N/A	UNIDAD	$ 3,807.00	$ 456,840.00
RESMA PAPEL TAMAÑO CARTA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA FERIA DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	4	N/A	UNIDAD	$ 18,630.00	$ 74,520.00
COMPUTADOR PORTATIL, REF: IDEAPAD SLIM 3 15IRU8, PROCESADOR INTEL CORE i3-1315U, MEMORIA RAM: 8GB, ALMACENAMIENTO: 512GB, PANTALLA: 15,6'' PULGADAS, RESOLUCION: 1920X1080, PUERTOS: HDMI, USB, USB C. Se entregará como incentivo a los dos mejores proyectos en el marco de la actividad **"FERIA DE**	2	N/A	UNIDAD	$ 2,430,000.00	$ 4,860,000.00

FUNDACIÓN HUELLAS SIN LIMITE
NIT 900.770.015-8

LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION"					
VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA INCLUIDO IVA:					$ 32,272,194.00

VALOR TOTAL, PROPUESTA ECONÓMICA: TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (**$ 32,272,194.00**)

MARIA CRISTINA BRAVO
C.C No. 1.065.000.550 de Cereté
REPRESENTANTE LEGAL

SÉPTIMA: FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO DE CERETÉ pagará el valor del contrato de la siguiente manera: **UN UNICO PAGO DEL 100%** del valor del contrato, una vez culminado el objeto contractual, para lo cual será requerido informe final del contratista con sus respectivos soportes, certificado de ingreso al almacén Municipal de los bienes, certificado de cumplido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento de las obligaciones y las evidencias presentadas por cada obligación, la acreditación de los pagos de seguridad social, liquidación del contrato**,** actualización de las garantías cuando a ello haya a lugar y demás requisitos exigidos por la oficina de tesorería municipal. **PARAGRAFO PRIMERO.** El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir **EL CONTRATISTA**, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezará a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

OCTAVA: PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución es de **DIEZ (10) DÍAS** contados a partir de que se haya suscrito el acta de inicio.

NOVENA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000611 de fecha 11 de septiembre de 2026, por valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000,00) M/CTE**, tal como se evidencia a continuación:

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CORDOBA

MUNICIPIO DE CERETE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

000611

Vigencia: 2026 -

Fecha de expedición: 11 de septiembre de 2026

Tipo de compromiso: CONTRATO

Ordenador del Gasto: SAID DAVID BITAR CASTILLA

Solicitante: PEREZ GOMEZ CARMEN ALICIA

Objeto: FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS EN CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO

HACE CONSTAR:

Que en el PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (s) como se detalla:

CODIGO	DESCRIPCION DEL CODIGO	FUENTE	DESCRIPCION DE LA FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009.40	Acciones de Mejoramiento de la Gestión académica	1.2.1.0.00-021	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN-SOB GASOLINA	40,000,000.00
CPC: 91121 MGA: 2201036	Servicios de la administración pública relacionados con la educación Servicio de desarrollo de contenidos educativos para la educación inicial, preescolar,			
			Total CDP:	$ 40,000,000.00

LILIANA LUZ DIAZ MACEA
Profesional Especializado de Presupuesto

DÉCIMA: SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato la ejercerá la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE,** quién deberá cumplir su labor de vigilancia de acuerdo con las disposiciones legales.

DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍAS: El Municipio estima conveniente como mecanismo de mitigación ante la ocurrencia de los riesgos, la expedición a favor de este de una garantía única consistente en póliza expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada, la cual se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato, con los siguientes amparos:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
CLASE	CUALQUIERA DE LAS CLASES PERMITIDAS POR EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015, A SABER: (I) CONTRATO DE SEGURO CONTENIDO EN UNA PÓLIZA PARA ENTIDADES ESTATALES, (II) PATRIMONIO AUTÓNOMO, (III) GARANTÍA BANCARIA.

<table>
<tr><td>ASEGURADO/ BENEFICIARIO</td><td>MUNICIPIO DE CERETÉ IDENTIFICADO CON NIT. 800.096.744-5</td></tr>
<tr><td>AMPAROS, VIGENCIA Y VALORES ASEGURADOS</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN.</td><td>VIGENCIA IGUAL A LA DURACIÓN DE ESTE Y SEIS (6) MESES MÁS.</td><td>DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:</td><td>VIGENCIA IGUAL A LA DURACIÓN DE ESTE Y SEIS (6) MESES MÁS.</td><td>DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO.</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DE SERVICIO:</td><td>VIGENCIA IGUAL A LA DURACIÓN DE ESTE Y SEIS (6) MESES MÁS.</td><td>DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>TOMADOR</td><td>

PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS: LA GARANTÍA DEBERÁ TOMARSE CON EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y TIPO SOCIETARIO QUE FIGURA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO RESPECTIVA, Y NO SÓLO CON SU SIGLA, A NO SER QUE EN EL REFERIDO DOCUMENTO SE EXPRESE QUE LA SOCIEDAD PODRÁ DENOMINARSE DE ESA MANERA.
NO SE ACEPTAN GARANTÍAS A NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO. CUANDO EL CONTRATISTA SEA UNA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO, SE DEBE INCLUIR RAZÓN SOCIAL, NIT Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES.
PARA EL CONTRATISTA CONFORMADO POR UNA ESTRUCTURA PLURAL (UNIÓN TEMPORAL, CONSORCIO): LA GARANTÍA DEBERÁ SER OTORGADA POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONTRATISTA, PARA LO CUAL SE DEBERÁ RELACIONAR CLARAMENTE LOS INTEGRANTES, SU IDENTIFICACIÓN Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN, QUIENES PARA TODOS LOS EFECTOS SERÁN LOS OTORGANTES DE ESTA.

</td></tr>
<tr><td>INFORMACIÓN NECESARIA DENTRO DE LA PÓLIZA</td><td>

NÚMERO Y AÑO DEL CONTRATO
OBJETO DEL CONTRATO
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
EN CASO DE NO USAR CENTAVOS, LOS VALORES DEBEN APROXIMARSE AL MAYOR EJ. CUMPLIMIENTO SI EL VALOR A ASEGURAR ES $14.980.420,20 APROXIMAR A $14.980.421

</td></tr>
</table>

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Cereté identificado con NIT. 800.096.744-5 y el Contratista.

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Valor	Doscientos (200) SMMLV La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Municipio de Cereté identificado con NIT. 800.096.744-5 y el Contratista.
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

DÉCIMA SEGUNDA LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: El lugar de ejecución será el Municipio de Cereté – Córdoba.

DÉCIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías cuando estas hayan sido exigidas, y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA CUARTA DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del Contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas cuando hayan sido exigidas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato

Proyectó jurídicamente: Arrazola Abogados Asociados y Consultores S.A.S. – Asesores externos.